

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32603** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 626/2012, por auto de 6/9/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sierras Sabi S.A., con NIF A20091492, con domicilio en Polígono zona Industrial n.º s/n - 20720 AZKOITIA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azkoitia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El administrador concursal es: Gabinete Concursal Tadeo-Ochoa, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pio Baroja n.º 29 oficina 10 20008 Donostia y e-mail: ac.sabisa@hotmail.com

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 12 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120062996-1